

## Ecuador y la extensión de la ley de preferencias arancelarias andinas y erradicación de la droga - ATPDEA

Juan Carlos Castrillón\*

Uno de los temas que apareció en forma permanente en los medios de comunicación social y que continúa siendo materia de debate no solamente en nuestro país, sino también en Colombia, Perú y Bolivia, es el relacionado con el Sistema de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga, conocido en sus siglas en inglés como ATPDEA.

La extrema importancia que significa para los países de la región andina y, específicamente para el Ecuador, mantener dicho sistema, como un elemento fundamental para la promoción del desarrollo, el fortalecimiento de la democracia y el combate contra el narcotráfico, será analizada a lo largo del presente trabajo, como una necesidad de seguir contando con las condiciones actuales de acceso al mercado de los Estados Unidos, a fin de otorgar seguridad a los trabajadores y empresarios que dependen de las exportaciones a dicho país.

El ATPDEA al ser un mecanismo para apoyar el esfuerzo de los

países en la lucha contra el problema mundial de las drogas contribuye a mitigar los altos costos económicos y sociales que han tenido que asumir los países beneficiarios del sistema como consecuencia, entre otros elementos, del desempleo generado por la reducción de los cultivos lícitos. Este apoyo se da en el marco del principio de responsabilidad compartida y mediante el fortalecimiento de la economía legítima sobre la cual el narcotráfico genera un impacto negativo.

De los 8.000 productos que conforman el arancel armonizado de Estados Unidos, unos 6.100 productos reciben una exoneración de franquicia aduanera bajo este régimen especial, de ahí su importancia para los países de la región andina.

A lo largo de este trabajo, se pondrá especial énfasis en las consecuencias económicas y sociales que afectarían negativamente a nuestro país en el caso de no obtenerse una extensión de dicho sistema de preferencias, haciendo alusión a los principales sectores que se han beneficia-

\* Consejero del Servicio Exterior Ecuatoriano.

do durante varios años del sistema otorgado de manera unilateral por los Estados Unidos, y que se verían afectados de no obtenerse una extensión mayor a la decidida por la Cámara de Representantes y el Senado estadounidenses en el mes de diciembre de 2006, esto es hasta el 30 de junio de 2007.

Si bien es cierto, el papel desempeñado por las firmas de cabildeo contratadas por el sector gubernamental y por el sector privado dieron resultados positivos, en función de una estrategia planificada que condujo a la extensión del ATPDEA por el lapso de seis meses contados a partir del 31 de diciembre de 2006, no es menos cierto que es fundamental aunar esfuerzos entre el sector oficial y el empresariado ecuatoriano en aras de lograr una extensión mayor del plazo concedido. De ahí la importancia de realizar un intenso cabildeo tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado, sin desconocer por supuesto las gestiones que se deben realizar ante la Administración estadounidense.

Adicionalmente, durante el presente trabajo, se analizarán las gestiones oficiales llevadas a cabo por las diferentes autoridades gubernamentales, así como las intensas negociaciones producidas en el Congreso estadounidense, que dieron como resultado la aprobación de

una prórroga para los países andinos del ATPDEA.

Por último, una vez que se celebran las elecciones de medio período para renovar el 50% de la Cámara Baja y el 30 % de la Cámara Alta en los Estados Unidos el pasado mes de noviembre, y toda vez que existe un nuevo liderazgo del partido demócrata, se avisan posibilidades de que el sistema de preferencias arancelarias pueda ser prorrogado por un lapso mayor, para lo cual el Ecuador, así como sus vecinos andinos, deberán cumplir ciertos condicionamientos, sobre todo, impulsar una intensa campaña de cabildeo ante las autoridades del Congreso estadounidense.

## I. ANTECEDENTES.-

Vale la pena tener claro cuál fue el origen del actual sistema de preferencias arancelarias andinas y qué elementos engloban su significado, toda vez que es un sistema que otorga beneficios a varios países, una vez que éstos cumplen ciertos criterios de elegibilidad.

### 1.1. Origen y significado.-

Dicho sistema tuvo su origen en la “Ley de Preferencias Arancelarias Andinas”, conocida por sus siglas en inglés como ATPA (Andean Trade Preferente Act). La concepción básica de este régimen, que recibió el apoyo y aprobación del Congre-

so estadounidense, fue incentivar las exportaciones de los países de la región andina mediante el establecimiento de un mercado preferencial libre del pago de aranceles a cerca de 5.500 productos, con lo que se buscaba generar fuentes de trabajo alternativas en sustitución del cultivo de la hoja de coca y la reducción del narcotráfico.

Es así como el 4 de diciembre de 1991 nació esta Ley, con una vigencia de 10 años, considerada de excepción, toda vez que fue otorgada unilateralmente por los Estados Unidos al Ecuador, Colombia, Perú y Bolivia para apoyar, como queda indicado, la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

El Congreso estadounidense aprobó un nuevo texto por medio del cual se renovó y amplió los beneficios del ATPA, bajo una nueva denominación “Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga” conocida por sus siglas en inglés como ATPDEA (Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act). Con la firma del Presidente George W. Bush de la Ley Comercial el 6 de agosto del 2002, el ATPDEA se constituyó en Ley definitiva, acabando de esta forma con la incertidumbre generada al no haberse renovado el mecanismo el 4 de diciembre del 2001. El nuevo régimen amplió el tratamiento preferencial a 650 nuevos productos compuestos por confecciones, petróleo y

derivados, calzado y manufactura de cuero y atún.

Cabe indicar que esta Ley tuvo efectos retroactivos a esa fecha (diciembre de 2001), por lo que los aranceles pagados por nuestros productos que se exportaron hasta el 6 de agosto de 2002 fueron devueltos a los importadores.

Es importante indicar que para que un país tenga la calidad de país beneficiario de las preferencias debe cumplir ciertos criterios de elegibilidad, los cuales constan en la Ley Comercial de los Estados Unidos; y, de igual forma, no ser sujetos de revisión. Entre los principales condicionantes se encuentran los siguientes:

- Que el país no haya nacionalizado, expropiado o tomado la propiedad o el control de la propiedad de ciudadanos estadounidenses o de una empresa que sea mayoritariamente de propiedad de un ciudadano estadounidense.

- Que dicho país no haya tomado medidas para dar por terminado un contrato existente.

- Que un país no haya fijado impuestos u otras tasas con condiciones más restrictivas u otro tipo de medidas con respecto a la propiedad cuyo efecto sea nacionalizar, expropiar o privar de la libertad y el control de la propiedad.

- Los niveles de protección establecidos por dichos países para los derechos de propiedad intelectual, los cuales deberán ser iguales o mayores que los niveles de protección garantizados por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

- La medida en que los países protegen los derechos laborales internacionalmente reconocidos.

- El grado en que los países han avanzado en la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

- La medida en que los países han cumplido los criterios de certificación antidrogas, para su elegibilidad como receptores de la asistencia de los Estados Unidos.

- El grado en que un país haya tomado las medidas necesarias para apoyar los esfuerzos de los Estados Unidos en la lucha para combatir el terrorismo

De acuerdo con la Sección 203, literal e del Acta de Comercio de 1974, si se produce un cambio de circunstancias de los criterios por los cuales un país fue elegido, el Presidente de los EEUU estaría facultado para dar por terminado el sistema de preferencias en cualquier momento, sin necesidad de esperar que el plazo por el cual se concedieron las preferencias se cumpla.

## **1.2. Consecuencias negativas de no producirse la extensión del ATPDEA.-**

El pasado 8 de diciembre, el Congreso estadounidense aprobó la extensión del ATPDEA para todos los países andinos beneficiarios del sistema por un plazo adicional de seis meses. Es decir que hasta el 30 de junio de 2007, los productos ecuatorianos y de los otros países andinos podrán ingresar al mercado de los Estados Unidos sin el pago de aranceles.

De no haberse adoptado tal decisión por parte del Legislativo estadounidense, los efectos en la economía ecuatoriana hubieran sido de grandes proporciones. A continuación consta un análisis de varios de estos efectos negativos, que si bien no se dieron a partir del 1 de enero de 2007, pueden presentarse a partir del 1 de julio del mismo año, una vez que expire el plazo adicional de seis meses concedido por el Congreso:

- Al constituir el ATPDEA una herramienta esencial para el fortalecimiento de la economía ecuatoriana, es indudable que al no haberse obtenido la extensión de dicho régimen, hubiera ocasionado serios efectos en el sector laboral, toda vez que el sistema de preferencias ha generado alrededor de 350.000 empleos directos e indirectos.

- La no renovación del ATPDEA se traduciría en la pérdida de las pre-

ferencias para las exportaciones del Ecuador y los otros países andinos a EEUU, con la consecuente desviación del comercio a favor de los países competidores de estos países en el mercado estadounidense. Ello implicaría para el Ecuador una pérdida de su dinamismo exportador y, por consiguiente, una reducción del empleo en los sectores exportadores que se benefician del ATPDEA y en las actividades económicas vinculadas.

- El costo de no tener ATPDEA debe ser valorado considerando también el impacto que la pérdida de competitividad en el mercado de EEUU ocasiona en términos de inversión y desarrollo económico. Dicho impacto es mayor en la medida que los sectores beneficiarios del sistema de preferencias se componen fundamentalmente de empresas medianas y pequeñas, así como de productos que incorporan un alto valor agregado en su manufactura, o de actividades altamente generadoras de empleo o de alto nivel de competencia en el mercado de los EEUU.

- Ecuador en el año 2005 exportó bajo el ATPDEA el 66.4% de su comercio total a los Estados Unidos. En el caso de no contar con los beneficios del ATPDEA, el 63,8% de dichas exportaciones se verían afectadas al tener que pagar un arancel que oscila entre 1.2% y 37.5%.

- El ATPDEA ha cumplido su objetivo de sustituir cultivos ilícitos. De no continuar el ATPDEA, la población trabajadora contratada en la producción lícita quedaría sin empleo, pudiendo recurrir hacia actividades ilícitas como el cultivo de drogas o pudiendo migrar a Estados Unidos en busca de estabilidad económica.

- El cultivo de productos exportables no solamente ha beneficiado a las zonas de producción, sino que ha tenido un efecto multiplicador sobre regiones circundantes, debido a los requerimientos de empleo y a los servicios adicionales que se han requerido para la producción y exportación, zonas que se verían afectadas sin el régimen del ATPDEA.

### **1.3. Sectores afectados sin una extensión del ATPDEA.-**

Los principales productos beneficiarios del ATPDEA son: flores, atún, otros pescados, productos de cerámica, madera, mango, brócoli, sectores que se verían seriamente afectados en el caso de extinguirse el régimen de beneficios del ATPDEA, y que han contribuido en la lucha para erradicar el tráfico de drogas a través del empleo a cientos de miles de ciudadanos en actividades lícitas:

a) Flores.- Es considerado el sector que mayores pérdidas sufriría en el caso de no prorrogarse el ATPDEA. Su producción se concentra

básicamente en la sierra ecuatoriana, y ha conseguido como ninguna otra actividad, llegar a nivel “cero” de desempleo en las regiones donde se instalan las plantaciones, por lo que la floricultura ha logrado constituirse en una de las principales actividades agrícolas de exportación de esta región, convirtiéndose en uno de los sectores con mayor tecnología y en el que se ocupa un gran número de familias trabajadoras.

Estados Unidos es el principal mercado de exportación de rosas ecuatorianas, dirigiéndose el 75% de este producto a ese destino. Sobre esta base, el empleo que genera el sector florícola es de alrededor 60 mil empleos directos y 120 mil empleos indirectos en los últimos años. Frente al desarrollo del sector florícola han repuntado industrias afines y empresas como agencias de carga, aerolíneas, empresas de transporte terrestre, insumos agrícolas, materiales para flores como cajas de cartón, plásticos para invernaderos, etc.

En consecuencia, el crecimiento en las exportaciones de flores en los últimos años se ha evidenciado gracias al sistema de preferencias arancelarias otorgado por los Estados Unidos.

b) Atún.- La industria atunera ha crecido considerablemente con los beneficios otorgados por el ATPDEA, registrándose un incremento de las ex-

portaciones de alrededor 100 millones de dólares en los últimos años, sector que ha creado 50.000 nuevos empleos directos e indirectos, convirtiéndose el atún en funda en el segundo producto beneficiado con el sistema de referencias luego del sector florícola.

c) Textiles.- Representa otro sector que se vería perjudicado seriamente sin una extensión del ATPDEA, ya que de conformidad con cifras brindadas por dicho sector, alrededor de 80 mil personas que dependen directa e indirectamente de este sector se quedarían sin empleo.

d) Mango.- El efecto de la no prórroga del ATPDEA y el inmediato cobro de aranceles llevaría a una virtual desaparición del sector del mango, en vista de que el 72% de las exportaciones totales de este producto se destina a los Estados Unidos.

Varios efectos ambientales, sociales y económicos se presentarían como consecuencia de la desaparición del sector mango, toda vez que el abandono de las plantaciones de mango originaría una deforestación que contrastaría con el aporte de oxígeno que otorgan los árboles de este producto al medio ambiente. De otra parte, no solo el sector empresarial sino la clase trabajadora en el campo y en las plantas empacadoras se verían seriamente afectadas, ya que alrededor de 90.000 personas dependen de esta actividad agrícola.

Es importante indicar que el sector frutero de los Estados Unidos también se vería afectado con pérdidas de fuentes de trabajo, comisiones de ventas que se paga a los brokers y del efecto multiplicador que genera esta actividad, considerando que el precio de venta de una caja de 4 Kg de mango al consumidor final en el mercado estadounidense fluctúa entre 13 y 16 dólares aproximadamente, si se considera que el precio que reciben los exportadores fluctúa solamente entre 2.50 y 4 dólares. Esto indica que el gran volumen monetario que genera esta actividad queda en los Estados Unidos en las diferentes fases del proceso de transporte y comercialización manejadas por empresas estadounidenses.

e) Brócoli.- Es otro producto importante de exportación a Estados Unidos que ha obtenido beneficios del ATPDEA. Representa un sector donde además de empresas participan pequeños productores campesinos de la sierra. Conforme a estimaciones del sector brocoleo, aproximadamente 12.000 empleos al año son generados en las diferentes fases productivas, esto es la producción propiamente dicha, procesamiento, transporte y comercio. Sin el sistema de preferencias, el Ecuador se vería forzado a competir fundamentalmente con países como México, Guatemala y Canadá (países que tienen suscrito un TLC con Estados Unidos), debiendo pagar

un arancel de alrededor 14.8% que significaría cerrar las exportaciones hacia el mercado estadounidense.

Un hecho interesante a ser expuesto de manera general se refiere a que una considerable suma de dinero producida por los sectores antes señalados, se consumen en insumos y maquinaria agrícola que se importa de los Estados Unidos, el papel que se usa para fabricar las cajas de exportación, la materia prima que se utiliza para elaborar las gavetas plásticas que se requieren durante la cosecha y algunas navieras que transportan los contenedores son de bandera americana, por lo que también se afectarían a empresas estadounidenses.

El breve análisis que se ha realizado tomando como ejemplo varios sectores productivos que se verían afectados sin una extensión del ATPDEA, nos lleva claramente a afirmar que el “empleo” sería uno de los factores en los que repercutiría con gran fuerza dicha decisión, lo que tendría serias connotaciones sociales y económicas en nuestro país.

#### **1.4. Tema laboral y contenciosos en inversiones.-**

Dos han sido los temas en los que las diferentes autoridades de la Administración como del Congreso estadounidenses han puesto especial interés al referirse al tema de la ex-

tensión del ATPDEA. Por un lado, los contenciosos en materia de inversiones, sobre todo la disputa que el Estado ecuatoriano mantiene con la empresa Occidental y, por otro lado, la necesidad de reformar la legislación laboral a fin de que guarde consistencia con la normativa laboral internacional, tema este último en el que el bloque demócrata tiene especial interés.

En el caso de los contenciosos, el Gobierno ecuatoriano debe adoptar medidas tendientes a solucionar las controversias con las empresas privadas estadounidenses: el caso de Chevron-Texaco, Duke Energy-Electroquil, Noble Energy-Machala Power y Bechtel-Interagua así como la disputa surgida con la empresa Occidental, cuya competencia se encuentra radicada en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), al igual que la disputa con City Oriente. La posición que el Gobierno ecuatoriano ha mantenido respecto a la diferencia con la empresa Occidental es que obedece a una disputa estrictamente legal que debe ser solucionada por las cortes pertinentes, y que es un tema que no debe influir en las negociaciones comerciales entre los dos países.

Las implicaciones laborales y los avances que el Ecuador ha realizado en esta materia se encuentran descritos más adelante en los puntos

que el Ministro de Trabajo y Empleo expuso a las autoridades estadounidenses durante sus visitas para gestionar una extensión del ATPDEA. Todos esos puntos evidencian que el Ecuador ha hecho grandes avances en los últimos meses, sin embargo de lo cual, debe tomar políticas tendientes a que la normativa laboral guarde simetría con la legislación internacional, esto es respetando las convenciones que en el marco de la OIT ha suscrito nuestro país.

Desde fines de diciembre de 2006, el Ecuador cuenta con un informe sobre la “Estrategia Laboral Ecuatoriana”, documento que fue preparado por un consultor contratado por el BID. En dicho informe se presenta una visión panorámica de la realidad laboral ecuatoriana y, de igual forma, se hacen varias observaciones y recomendaciones sobre la legislación que en materia laboral requiere ser reformada. Dicho documento puede ser de gran ayuda para proceder a realizar las reformas que se requieran en esta materia y poder cumplir con los pedidos y observaciones realizadas por el bloque demócrata del Congreso estadounidense.

## **II. ESTRATEGIA PARA OBTENER LA PRORROGA DEL ATPDEA.-**

Frente a la expiración de los beneficios otorgados a través del sistema ATPDEA, lo que se tenía previsto



ocurriese el pasado 31 de diciembre de 2006, y frente al hecho de que las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y los Estados Unidos continuaban suspendidas desde el mes de marzo, sin que existiese una fecha para ser reanudadas, fue inevitable establecer una estrategia que permitiese enfocar los esfuerzos nacionales en obtener una extensión del sistema de preferencias del ATPDEA.

Dicha estrategia que fue considerada como política nacional se fortaleció una vez que los otros países de la región andina, Colombia, Perú y Bolivia, expresaron tener el mismo objetivo, lo cual significó que la obtención de una prórroga del ATPDEA se convirtiese en una política regional. Esta situación se dio a pesar de que Colombia y Perú culminaron las negociaciones de sus respectivos TLC con Estados Unidos, pero debido a la apretada agenda legislativa estadounidense no permitió que se consideraran dichos Tratados a fin de ser ratificados; aún más, en lo que se refiere al TLC colombiano, debía incluso pasar por la ratificación de su Congreso y la aprobación de la Corte Constitucional, lo cual en términos de tiempo, tomaría unos cuantos meses adicionales en el año 2007. Respecto a Bolivia, interesaba igualmente obtener una extensión del ATPDEA, ya que dicho país no ha iniciado una negociación de un TLC con Estados Unidos.

En base a los antecedentes indicados, se consolidó una estrategia nacional conformada por varios frentes, siendo los actores centrales los Ministerios de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, el Ministerio de Trabajo y Empleo, la CORPEI, el sector privado y la Embajada del Ecuador, que desempeñó un papel preponderante en la coordinación y gestión de las actividades conducentes a obtener una extensión del ATPDEA.

Cabe indicar que tuvo un impacto positivo las gestiones realizadas por la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, así como la participación del Secretario General de la Organización de Estados Americanos y del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, quienes a través de sus buenos oficios coadyuvaron en las gestiones de cabildeo ante el Congreso y Administración estadounidenses.

### **2.1. Firmas de cabildeo.-**

Dentro de la estrategia a ser utilizada se tomó la decisión de contratar los servicios de cabildeo de empresas con experiencia en negociaciones y acercamientos ante el Congreso estadounidense. Cabe indicar que en un principio la estrategia abarcó dos objetivos esenciales, el primero relacionado con lograr el reinicio de las negociaciones del TLC con los Estados Unidos y, el segundo, referido específicamente a lograr la

extensión del ATPDEA. Es así que de conformidad con un acuerdo producido entre el Gobierno Nacional y la CORPEI se contrató a la empresa “Tew Cárdenas”, empresa que a su vez subcontrató los servicios de la empresa “CLS” (Chlopak Leonard Shechter and Associates). Dichas firmas propusieron una estrategia de cabildeo ante el Congreso de los Estados Unidos, la Administración del Presidente Bush y la prensa local, con el objeto de conseguir la extensión de las preferencias arancelarias, objetivo en el que se centraron todos los esfuerzos debido a que la reanudación de las negociaciones del TLC quedó en un segundo plano.

Es así que la firma “Tew Cárdenas” y “CLS” presentaron un documento de estrategia a implementar, en la cual constaron como entidades coordinadoras para la revisión de información la Presidencia de la República, la Cancillería y el MICIP, sugiriendo que se presente información corta, concisa y bien orientada para determinar la importancia que tenía para el Ecuador y también para los Estados Unidos mantener las preferencias arancelarias andinas previstas en el ATPDEA.

Sobre la base de información oficial entregada por la Embajada ecuatoriana en Washington, las firmas de cabildeo elaboraron varios documentos informativos, que luego de ser aprobados por el MICIP, se

autorizó su entrega a los congresistas y senadores de los Estados Unidos, a los representantes gubernamentales y a los medios de comunicación, que tienen responsabilidad sobre esta materia.

De esta forma, el mensaje que las empresas de cabildeo difundieron estuvo centrado en que si bien es cierto el ATPDEA es un vehículo importante para el fortalecimiento de las economías de los países andinos, también constituía la piedra angular de la política exterior de los Estados Unidos en la región andina. De igual manera, se indicó en el mensaje que el ATPDEA ha generado más de medio millón de empleos directos e indirectos en el Ecuador, lo que era importante para la economía ecuatoriana pero también para los intereses estadounidenses y los esfuerzos conjuntos en la lucha contra el narcotráfico.

De igual forma, se acordó con las empresas de cabildeo que parte de su trabajo se concentraría en explicar que tanto la reforma de la Ley de Hidrocarburos, como la declaratoria de caducidad del contrato con la empresa Occidental, hechos producidos en meses pasados, no constituían una expropiación ni una confiscación, para lo cual se presentaría información clara y sencilla para evitar un mal entendido sobre estas materias en el Congreso de los Estados Unidos.

No está por demás señalar que lamentablemente el contencioso con la empresa Occidental, junto con los demás que involucran a inversionistas estadounidenses, han sido ligados directamente con la renovación del ATPDEA, así como también el reinicio de las negociaciones del TLC para el Ecuador.

La estrategia de las empresas de cabildeo estuvo dirigida a mantener reuniones con autoridades y líderes en la Casa Blanca, Consejo de Seguridad Nacional, Oficina del Representante Comercial (USTR) y en el Departamento de Estado, así como con líderes políticos claves representantes de las bancadas demócrata y republicana del Congreso estadounidense.

De otra parte, la difusión y entrevistas en medios de comunicación social locales fue de gran importancia, en donde el *Washington Post*, *Washington Times*, *Wall Street Journal*, *Miami Herald* y Cadenas como *EFE*, *CNN*, *AP* fueron las principales en ser utilizados.

Por último, se mantuvo reuniones y se envió documentación al sector privado estadounidense, al Consejo de las Américas y a varios *Think Tanks* como el *Diálogo Interamericano*, *Heritage Foundation*, entre otros.

Por otro lado, es necesario manifestar que el sector productivo

ecuatoriano contrató por su lado a otra empresa de cabildeo denominada “Summit Innovations”, cuya tarea estuvo enfocada también en realizar gestiones de sensibilización ante la Cámara de Representantes y el Senado estadounidenses para lograr la prórroga del ATPDEA.

Con las tres firmas la Embajada del Ecuador realizó una tarea de coordinación de gestiones y actividades a ser desarrolladas ante las diferentes autoridades estadounidenses.

## **2.2. Gestiones llevadas a cabo para obtener la prórroga del ATPDEA y visita de delegaciones .-**

Varias han sido las gestiones que se han realizado con el objeto de obtener una prórroga del sistema de preferencias arancelarias, gestiones en las que la Embajada del Ecuador en Washington prestó todo su contingente y empeño por lograr dicho objetivo. Entre las principales se pueden manifestar las siguientes:

### **2.2.1. Carta suscrita por los Presidentes Andinos.-**

Frente a la expiración del ATPDEA el 31 de diciembre de 2006, los Presidentes de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) enviaron el 13 de junio una carta al Presidente de los EEUU solicitándole la extensión de dichas preferencias. En dicha comunicación se puso de manifiesto la necesidad de seguir contando con

las condiciones actuales de acceso al mercado de EEUU mientras se concretaban e implementaban los acuerdos comerciales a los que aspiraban Ecuador, Bolivia y Colombia, de tal manera se otorgaba seguridad a los trabajadores y empresarios andinos que dependían de dichas exportaciones. Perú suscribió un TLC con EEUU y estaba a la espera de su ratificación por parte del Congreso estadounidense, toda vez que el Congreso peruano lo aprobó el mes de junio pasado. Colombia a esa fecha no había suscrito el TLC con Estados Unidos.

#### 2.2.2. Gestiones de la Embajada del Ecuador en Washington.-

El Jefe de Misión y funcionarios de la Embajada del Ecuador realizaron varias visitas a diferentes Congresistas y Senadores como a miembros de la Administración estadounidenses para explicar la posición ecuatoriana y los efectos en la economía de no prorrogarse el sistema de preferencias, especialmente al Presidente del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes, congresista William Thomas y a los miembros de dicho Comité, así como al Senador Charles Grassley, Presidente del Comité de Finanzas del Senado y a sus miembros, Comités encargados de los temas de comercio. Las dos autoridades miembros del partido republicano se mostraron partidarias de favorecer los acuerdos de libre comercio y

no propender a la renovación de los sistemas de preferencias, por lo que eran favorables a extender el ATPDEA únicamente para Colombia y Perú mientras entraran en vigencia dichos acuerdos. Ecuador y Bolivia, lamentablemente, formaban parte de otro paquete por las implicaciones que tenía el tema de la controversia con la empresa Occidental y por la nacionalización de los hidrocarburos, respectivamente.

#### 2.2.3. Visita de Ministros de Estado.-

Varios han sido los Ministros de Estado que han realizado gestiones conducentes a obtener una prórroga del ATPDEA, que adicionalmente incluyeron en otro momento las gestiones por reanudar las negociaciones del TLC suspendidos en el mes de marzo de 2006. Las principales visitas se resumen a continuación:

- Ministro de Comercio Exterior.- El Ingeniero Tomas Peribonio realizó tres visitas oficiales a la ciudad de Washington para tratar específicamente el tema de la extensión del ATPDEA: 6 y 7 de octubre, 15 al 17 de noviembre y 4 al 6 de diciembre de 2006.

Mantuvo el Ministro Peribonio reuniones con diferentes instituciones de la Administración estadounidense (Departamento de Estado, Departamento de Agricultura, Oficina del Representante de Comercio-USTR,

Departamento de Comercio), así como ante el Congreso estadounidense (Cámara de Representantes y Senado) y representantes del sector privado, organismos internacionales (OEA y BID) y organizaciones laborales (AFL-CIO).

El mensaje expuesto a las diferentes autoridades se resume en los siguientes puntos:

- Reiterar la importancia para el Ecuador de obtener una prórroga del ATPDEA, sistema que ha constituido un motor de desarrollo para el país, y que a través del cual han generado miles de plazas de trabajo, logrando atraer inversión y tecnología sobre todo en productos no tradicionales como es el caso de los sectores florícola, pesquero, brocolero, maderero, atunero y textil.

- El Ecuador ha trabajado fuertemente en la lucha contra las drogas, obteniendo resultados positivos, con lo que se ha logrado desarticular importantes bandas y combatir al narcotráfico.

- El hecho de no obtener una extensión del ATPDEA, afectaría a los sectores que se han beneficiado del sistema de preferencias, no solamente ecuatorianos, sino los estadounidenses que han invertido en el país, lo que repercutiría directamente en más de trescientos mil puestos de trabajo, ocasionando en el país una pérdida de competitividad frente a sus vecinos, lo que generaría proble-

mas de carácter social y económico de grandes proporciones.

- Transmitir el principio de unidad entre los países beneficiarios del ATPDEA y al mismo tiempo miembros de la Comunidad Andina, en el sentido de que la renovación de dicho sistema era importante para los cuatro países y que este tema era un factor de consenso en la CAN.

- Destacar la importancia que tiene el ATPDEA en la generación de una serie de proyectos productivos y económicos que pueden sufrir un serio perjuicio si no se renuevan las preferencias, lo que al mismo tiempo puede derivar en desempleo, aumento de la emigración o delincuencia, donde se corre el serio riesgo de que se generen actividades ilícitas ligadas al narcotráfico en el Ecuador.

- La necesidad de que el ATPDEA sea aprobado antes de su expiración en diciembre de 2006. En ese sentido, fue importante señalar los perjuicios que sufrirán las empresas ecuatorianas y las empresas de Estados Unidos en Ecuador si no se renovaban las preferencias a tiempo, y a que muchos negocios no lograron la liquidez que requerían cuando la renovación del ATPDEA se hizo de manera retroactiva en el año 2002.

- Subrayar la importancia que en el Ecuador existen cerca de 100 empresas estadounidenses y que de éstas unas pocas tienen diferencias de índole legal, que estaban siendo tratadas por las vías legales correspondientes. El Ministro destacó el

hecho de que si no se renuevan las preferencias, esas 100 empresas podrían verse afectadas y dejar el país, y ejemplificó con el caso de la salida de *Dole* del Ecuador y Colombia, frente al nerviosismo que generaba la incertidumbre respecto de la renovación del ATPDEA.

- Destacar los logros alcanzados en el tema laboral, particularmente en lo que se relaciona con las últimas reformas legales aprobadas, lo que se ha conseguido con el apoyo de la OIT.

La visita del mes de diciembre de 2006 fue considerada de extrema importancia, toda vez que junto con el Ministro de Trabajo y Empleo, doctor José Serrano, fortalecieron la labor realizada por el Secretario General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), Alfredo Fuentes Hernández, a quien acompañaron en las diferentes reuniones ante la Casa Blanca, Departamento de Estado y en el Congreso estadounidenses, consolidándose un solo frente de los países andinos.

- Ministro de Trabajo.- Para tratar el tema del ATPDEA, el Ministro José Serrano realizó dos visitas a Washington, el 15 al 17 de noviembre y del 4 al 6 de diciembre de 2006.

El mensaje que fue expuesto por el Ministro Serrano fue del mismo tenor que aquel expuesto por el

Ministro de Comercio, aunque puso mayor énfasis en el tema laboral, al ser éste uno de los aspectos que ha sido requerido especialmente por la bancada demócrata en el Congreso estadounidense. Sobre esta base, en las diferentes instituciones de la Administración, en el Congreso y ante representantes del sector privado y organizaciones laborales expuso el siguiente mensaje:

- Se refirió a la protección de los derechos laborales y a los avances que el Ecuador ha realizado en esta materia en los últimos meses, manifestando que se han diseñado e implementado nuevas y efectivas políticas laborales para lograr la reducción del desempleo, migración y, por ende, de la pobreza. Realizó una síntesis de los logros que ha tenido el país respecto al cumplimiento de los estándares y las exigencias de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), indicando que hasta el momento el país ha ratificado 59 Convenios de la Organización, incluidos aquellos que se relacionan con los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo consagrados en su Declaración de 1998: libertad de asociación, libertad sindical, derecho de negociación colectiva, no discriminación en el empleo, prohibición del trabajo forzoso y, sobre todo, la erradicación efectiva del trabajo infantil.

- Dio a conocer los esfuerzos llevados a cabo por el país para erradicar el trabajo infantil, materia en

la que se ha institucionalizado desde el mes de abril de 2006 un sistema de juzgamiento y sanción para quienes empleen a menores de 15 años, y en el que se ha nombrado a 35 Inspectores de Trabajo con fines de supervisión. Este sistema se ha fortalecido con la existencia del Comité Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil.

- Se refirió a la reforma del Código de Trabajo llevada a cabo en julio de 2006 relacionada con la Intermediación Laboral y Tercerización, con lo cual se garantizan los derechos de miles de trabajadores respecto a la libre asociación, y la introducción del sistema oral en los juicios de trabajo, lo cual persigue la aplicación y cumplimiento del debido proceso, volviendo más expedito el sistema (terminación de un juicio hasta en 6 meses).

- Informó sobre las reformas realizadas en las políticas laborales, así como el desarrollo de una “Propuesta de un Nuevo Código del Trabajo”, señalando que este documento servirá como herramienta para la discusión, concertación y dialogo social.

#### 2.2.4. Visita del Secretario General de la CAN.-

El Embajador Allan Wagner visitó Washington los días 29 y 30 de junio de 2006. El objetivo central de su visita fue transmitir a las autoridades de la Administración estadounidense el mensaje sobre la necesi-

dad de los países andinos de obtener la renovación del ATPDEA y las graves consecuencias de carácter político, económico y social de los países beneficiarios en el caso de no darse una renovación de dicho sistema. El mensaje utilizado en sus presentaciones se relacionó con los esfuerzos realizados por los países andinos en la lucha contra las drogas, que ha dado resultados positivos, así como la manifestación de que el ATPDEA ha brindado mayor desarrollo a los países de la región, así como su fortalecimiento institucional.

- El Secretario General de la CAN, encargado, Dr. Alfredo Fuentes Hernández, visitó la ciudad de Washington, los días 4 y 5 de diciembre de 2006, oportunidad en la que cumpliendo instrucciones impartidas por los Cancilleres de los cuatro países andinos, hizo la entrega de una carta dirigida por éstos al Senador Charles Grassley, Presidente del Comité de Finanzas del Senado y al Congresista William Thomas, Presidente del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes estadounidenses, en el sentido de solicitar la prórroga del ATPDEA para los cuatro países andinos.

En dicha ocasión transmitió un mensaje de unidad entre los países beneficiarios del ATPDEA, en el sentido de que la renovación de dicho sistema era importante para los cuatro países, ya que de esta forma for-

talecería las economías de los países de la región y afianzaría las relaciones con los Estados Unidos.

El Secretario de la CAN entregó un documento sobre los beneficios obtenidos por los países miembros durante la vigencia del ATPDEA, haciendo referencia a que este sistema ha promovido la diversificación de exportaciones en los cuatro países, logrando constituirse en una herramienta clave para la generación de empleo, el desarrollo económico y fortalecimiento de la democracia, así como en la lucha contra el narcotráfico.

#### 2.2.5. Visita del sector empresarial ecuatoriano.-

Se llevó a cabo del 17 al 20 de julio del presente año. El objetivo fundamental de la visita fue insistir en la intención de terminar la negociación del Tratado de Libre Comercio y gestionar la prórroga del sistema de preferencias arancelarias andinas contenidas hasta que se apruebe e implemente dicho Tratado. De igual forma, se dio a conocer al Congreso y autoridades del Ejecutivo estadounidenses los efectos negativos para el Ecuador en el caso de que no se señalen las fechas para la reanudación de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio y la obtención de una prórroga de las preferencias arancelarias. Fue considerada positiva dicha visita, toda vez que fue expuesta la posición de país, ocasión en la en la que tuvieron

especial participación inversionistas estadounidenses que han realizado inversiones en el Ecuador y que también resultarían afectados de no prorrogarse el ATPDEA.

#### 2.2.6. Secretario General de la OEA.-

El Embajador José Miguel Insulza manifestó su disposición de coadyuvar y apoyar el pedido realizado por el Ecuador a la Administración y Congreso estadounidenses en torno a una ampliación del ATPDEA.

En este sentido, durante la Conferencia Anual de la Corporación Andina de Fomento, que recibió el coauspicio del Diálogo Interamericano, realizada el 7 y 8 de septiembre pasado, en su discurso se refirió a este tema señalando que dicho sistema ha constituido un programa que ha representado una expresión tangible del compromiso de Estados Unidos con la promoción de la estabilidad y la democracia de los países beneficiarios como respuesta a los esfuerzos que realizan en el combate contra el narcotráfico. Dijo que el acceso preferencial no debía ser afectado, toda vez que la región andina continuaba amenazada por la inestabilidad y fragilidad económica y política, vulnerable a las consecuencias de la lucha contra el narcotráfico y la fuerte competencia que enfrentan sus exportaciones líticas. El Secretario de la OEA aprovechando otros foros y visitas



a Congresistas y Senadores mantuvo la misma posición.

2.2.7. Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo.-

El señor Luis Alberto Moreno tuvo varias reuniones con Congresistas y Senadores estadounidenses con el objeto de explicar las consecuencias negativas de no concederse una extensión del ATPDEA, efectos que ocasionarían serias distorsiones en las economías de los países andinos.

2.2.8. Decisión 1154 del Parlamento Andino.-

El 25 de septiembre de 2006, el Parlamento Andino aprobó la Decisión 1154 durante el IX período de sesiones reunido en la ciudad de Lima, por medio de la cual se exhortó al Gobierno y al Congreso de los Estados Unidos a apoyar las propuestas parlamentarias para otorgar una prórroga del ATPDEA, por constituir un incentivo para los productos provenientes de los países andinos y una vital fuente de empleo. A través de dicha Decisión se solicitó una extensión del sistema de preferencias para evitar que se produzca una crisis económica en la región andina.

2.2.9. Carta del nuevo Presidente del Ecuador.-

Un hecho que tomó relevancia en las gestiones para obtener una renovación del ATPDEA fue la carta suscrita el pasado 16 de noviembre por el nuevo Presidente del Ecuador,

Economista Rafael Correa, carta dirigida a los miembros de la Cámara de Representantes, así como al Senado estadounidenses cuando aún era candidato. En la misiva, el nuevo mandatario solicitó extender por lo menos por un año, y si fuera posible en forma indefinida el sistema de preferencias, como un signo positivo en las relaciones entre los dos países. Este hecho confirma la manifestación pública realizada por el Presidente Correa a favor de la extensión del ATPDEA.

### 3. Gestiones de los países andinos.-

Debido a la diferente situación en que se encontraban los cuatro países andinos como consecuencia de que unos terminaron las negociaciones de sus Tratados de Libre Comercio, como fue el caso de Perú y Colombia, que por otro lado Ecuador tenía suspendidas las negociaciones de su TLC debido a la aprobación de la Ley de Hidrocarburos y la decisión gubernamental de declarar la caducidad del Contrato de Participación con la empresa estadounidense Occidental y que, por último, Bolivia participó únicamente en calidad de observador en las negociaciones del TLC de los otros tres países andinos, daba claras muestras de que los intereses de dichos países eran diferentes.

Un hecho que evidenció la unidad de los países andinos fue la falta de consideración y aprobación por

parte del Congreso de los Estados Unidos de los TLC de Colombia y Perú. Para este último, existía una ventana de oportunidad para que el Congreso estadounidense pudiese aprobar su TLC antes de que terminara el año 2006, posibilidad que nunca se dio. Los plazos para la aprobación del TLC de Colombia obedecían a tiempos más largos, inclusive por el ordenamiento jurídico interno de ese país, que exigía la aprobación por parte de la Corte Constitucional, procedimiento que requiere de 4 a 5 meses.

Debido a estos escenarios, se logró articular una estrategia entre los cuatro países, reflejada en gestiones realizadas en conjunto, a fin de solicitar una prórroga del ATPDEA. En este sentido, fueron importantes las visitas realizadas por el Secretario de la CAN y de las diferentes misiones gubernamentales y privadas de los cuatro países.

Merece especial atención la gestión desarrollada ante el Departamento de Estado, que trajo como consecuencia la remisión de una carta de la Secretaria de Estado, señora Condoleeza Rice, a los Presidentes del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes y del Comité de Finanzas del Senado, destacando la importancia que tenían las preferencias arancelarias en las economías de los países andinos y el impacto positivo en el combate

al narcotráfico, indicando que los logros alcanzados en base al ATPDEA no debía ser afectados.

### **III. RESULTADOS.-**

Luego de intensas gestiones realizadas no solo por el Ecuador sino también por los otros tres países andinos beneficiarios del ATPDEA, y producto de complejas negociaciones entre las bancadas demócrata y republicana tanto en la Cámara Alta como en la Cámara Baja del Congreso de los Estados Unidos, se logró aprobar la Ley HR 6046, por medio de la cual se prorroga el ATPDEA, que vencía el 31 de diciembre de 2006.

#### **3.1. Negociaciones en el Congreso estadounidense.-**

El ATPDEA formó parte de un paquete que junto al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), AGOA (preferencias comerciales a favor de los países africanos), las preferencias arancelarias que beneficiaría a Haití y la normalización de relaciones comerciales con Vietnam, constituyeron los temas que trajo consigo un arduo debate y negociación entre los líderes de los partidos demócrata y republicano y sus staffers, con el objeto de conciliar posiciones y llegar a un consenso que se vería reflejado en la presentación de un solo proyecto de ley, a fin de que sea aprobado primeramente en la Cámara de Representantes y luego en el Senado.

Las negociaciones resultaron ser extremadamente difíciles hasta el punto en que se presentaron dos proyectos de ley que regularían el mantenimiento de dichos sistemas de preferencias comerciales, uno en el Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes y otro en el Comité de Finanzas del Senado, Comités encargados de tratar los temas de comercio. Los dos proyectos presentados contenían diferencias sustanciales, a saber:

a) El proyecto de Ley presentado por el Presidente del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes, congresista republicano William Thomas, contenía condicionamientos y diferencias para los cuatro países andinos. Para Colombia y Perú, países que terminaron las negociaciones de un TLC con Estados Unidos y que fueron suscritos a la espera de ser ratificados, se les concedía una prórroga del ATPDEA por seis meses para que sean ratificados sus TLC con Estados Unidos y proceda su ley de implementación. Ecuador y Bolivia recibían un tratamiento diferente, toda vez que en el caso del primero, las negociaciones se suspendieron el pasado mes de marzo, y, para el segundo, nunca se inició negociación alguna. Dicho proyecto de ley adicionalmente contenía varias referencias específicas a cada país andino. En el caso de Ecuador, se señalaba que si había una decisión política de ambos países

para reasumir las negociaciones del TLC, se podría llegar rápidamente a concluir un Acuerdo. Sin embargo, se manifestaba que para retomar las negociaciones el Ecuador debía demostrar el respeto a los compromisos internacionales en base al Tratado Bilateral de Inversiones y, de igual forma, el respeto a las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta última consideración se dio por dos temas esenciales, los contenciosos que mantiene el Ecuador en material de inversiones, y el cumplimiento de las Convenciones que el Ecuador ha suscrito en el marco de la OIT relacionados con materia laboral.

b) El proyecto de Ley presentado por el Senado otorgaba una extensión del ATPDEA por un año más, sin establecer ningún tipo de condicionamiento ni diferenciación entre los países andinos beneficiarios de este sistema, por lo que resultaba ser más simple y favorable a los intereses del Ecuador y de los demás países andinos, a pesar de que el Presidente del Comité de Finanzas, Senador Charles Grassley siempre había demostrado una actitud contraria a Ecuador y Bolivia.

Estos dos proyectos debían ser consensuados entre las dos Cámaras del Congreso, a fin de conciliar un solo texto, lo cual resultaba comple-

jo hacerlo por el poco tiempo con el que se contaba y la agenda apretada del período de sesiones denominado “lame-duck session”, que se volvió a reunir por última vez del 5 al 8 de diciembre de 2006.

Los principales artífices de estas negociaciones fueron el Representante William Thomas, republicano que se retiró del Congreso y quien ejerció la Presidencia del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes; el Representante Charles Rangel, demócrata, quien además asumirá la Presidencia de dicho Comité en enero de 2007; el Senador Charles Grassley, republicano quien ejerció la Presidencia del Comité de Finanzas del Senado y el Senador Max Baucus, demócrata, quien asumirá la Presidencia de dicho Comité.

Del análisis de los proyectos de ley antes señalados, se desprende que la intención que perseguía el Congresista Thomas, autor del Proyecto aprobado en el Comité de Medios y Arbitrios, era imponer una agenda de comercio exterior al Congreso de su país por sobre el interés de la nueva mayoría demócrata, al mantener los tratados de libre comercio como el único mecanismo posible para admitir el ingreso de productos a los Estados Unidos.

### **3.2. Plazos y condiciones para la extensión del ATPDEA.-**

Como producto de las negocia-

ciones se presentó ante la Cámara Baja un nuevo proyecto de ley, a través del cual se extenderían las preferencias arancelarias previstas en el ATPDEA a todos los países beneficiarios, en igualdad de condiciones y sin ningún condicionamiento, por el espacio de seis meses, es decir hasta el 30 de junio de 2007.

Luego de ello, se darían condicionamientos para la extensión del ATPDEA, esto es que procedería hasta el 31 de diciembre de 2007 si los países beneficiarios y los Estados Unidos aprueban en sus respectivos Congresos un acuerdo de comercio y el Presidente de los Estados Unidos presenta la Ley de Implementación, que consiste en un documento que certifica que el país con el que se suscribió un acuerdo comercial puede efectivamente cumplir con las obligaciones determinadas en dicho acuerdo.

En base a este proyecto de ley consensuado, los republicanos han logrado inducir a los países beneficiarios del ATPDEA, a la Administración Bush y al propio Congreso de los Estados Unidos, a suscribir y poner en vigencia los acuerdos de libre comercio, y establece un espacio de tiempo muy corto para que los respectivos países puedan acomodarse a los requerimientos para sustituir las preferencias por un acuerdo comercial.

Es así como el proyecto de Ley con un plazo sin condicionamientos y luego con un período adicional con condicionamientos fue incorporado en un paquete de leyes sobre comercio exterior bajo la forma de una “ley ómnibus”, que contenía además la ley que establecía una moratoria a las exoneraciones tributarias internas y el mantenimiento de los pagos a la atención médica pública.

El debate se concentró principalmente en las intervenciones de los republicanos que manifestaron que “en el proyecto de ley, el ATPDEA constituía un puente para la negociación de acuerdos comerciales con los países beneficiarios” y, en ese sentido, eran favorables a su aprobación. Destacaron el esfuerzo de Colombia y de Perú por suscribir esos acuerdos. Por su parte, el congresista demócrata Charles Rangel, cuando hizo la presentación de este proyecto, resaltó el aporte que ha tenido el ATPDEA en la generación de empleo y la estabilización de las economías andinas, lo que sin duda ha contribuido de manera efectiva a combatir al narcotráfico.

Bajo esta forma, fue sometido el proyecto de ley a votación en la Cámara de Representantes, resultando aprobado por 212 votos a favor y 184 votos en contra. Los congresistas que votaron en contra del texto de dicho proyecto lo hicieron esencialmente por oponerse a la

sección de la ley que determinaba la aprobación de la normalización permanente de relaciones comerciales con Vietnam y el establecimiento de preferencias comerciales a favor de Haití.

Posteriormente, dicho proyecto de ley fue sometido a consideración del Senado, resultando también aprobado por 79 votos a favor y 9 en contra.

La renovación del ATPDEA por 6 meses, de manera inmediata y por otros 6 meses adicionales a partir del 1° de julio, bajo el condicionamiento de negociar un acuerdo comercial, no constituye el mejor escenario para el Ecuador.

Como paso último y formal para la ejecución de la Ley aprobada por el Congreso estadounidense se dio la suscripción de la misma por parte del Presidente George Bush el pasado 20 de diciembre de 2006.

### **3.3. Respeto de tratados internacionales.-**

Una vez puesta en ejecución la Ley por medio de la cual se extiende la aplicación del ATPDEA, existe un tema de importancia sobre el que la Administración y el Congreso estadounidenses han puesto y podrían enfatizar a futuro, que es el referido al compromiso de respetar las obligaciones que emanan de los tratados internacionales.

Este fue un tema que constó en el primer proyecto de ley que fue sometido a negociación entre los líderes de los partidos republicano y demócrata, que si bien es cierto, no apareció en la versión final del texto aprobado para la extensión del ATP-DEA, puede ser un tema recurrente en el futuro.

En el caso del Ecuador, la alusión de respetar los convenios internacionales se refiere al cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (BIT) y, por otro lado, los convenios suscritos en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El BIT suscrito el 27 de Agosto de 1993 y que entró en vigencia el 22 de abril de 1997, fue firmado en el caso de los Estados Unidos por el Gobierno del entonces Presidente William Clinton (partido demócrata) y fue ratificado por el Congreso bajo el liderazgo republicano, por lo que este tema tiene antecedentes para los dos partidos.

El tema de los contenciosos en materia de inversiones y su solución, así como las reformas laborales en apego a los estándares laborales de la OIT, constituirán temas que con seguridad serán exigidos por el partido demócrata, más aún ahora que tiene el liderazgo tanto en la Cámara Baja como en la Cámara Alta. Al ser

temas que en todo caso preocupan a las dos bancadas en el Congreso, es necesario establecer una estrategia y políticas dirigidas a solucionar estos temas. Corresponderá a las nuevas autoridades tomar cartas en el asunto, ya que el hecho de no constar el tema del respeto a los tratados internacionales en la última Ley aprobada sobre el ATPDEA necesariamente no quiere decir que no se vuelva a discutir.

Cabe indicar que el nuevo Presidente del Comité de Medios y Árbitros de la Cámara de Representantes, el Congresista Charles Rangel, en el anterior periodo de sesiones puso especial énfasis en el tema del cumplimiento de los compromisos en materia laboral, lo que indica que en el próximo año, al desempeñarse como Presidente de uno de los Comités que se encarga del análisis de los temas económico-comerciales, pondrá mayor atención y exigirá que se cumplan los compromisos internacionales asumidos por el país.

#### **3.4. Posibilidad de extender el ATP-DEA por varios años.-**

Existe un ofrecimiento por parte del nuevo Presidente demócrata del Comité de Medios y Arbitrios de la Cámara de Representantes de favorecer una revisión de la Ley que fue aprobada en diciembre de 2006 para obtener una extensión mayor del ATPDEA.

A inicios del año 2007, las declaraciones del Senador Harry Reid, líder de la mayoría demócrata, en el sentido de que apoya la extensión del ATPDEA por años y no meses, hace suponer que el tema de la prórroga del ATPDEA tiene buenas posibilidades de obtener una extensión por un plazo más largo a los seis meses concedidos, tema que será considerado en el nuevo período de sesiones del Congreso estadounidense.

El Senador Reid había manifestado esta posición en reuniones anteriores a su viaje a la región andina (Ecuador, Perú y Bolivia) y en la reunión que mantuvo con el nuevo Presidente electo del Ecuador, a fines de diciembre de 2006.

Esta posición es considerada como un logro dentro de las gestiones que realiza el Gobierno ecuatoriano, que sumado a nuevas iniciativas como la posibilidad de que los países andinos a través de sus autoridades dirijan una carta al congresista Charles Rangel en su calidad de Presidente del Comité de Medios y Arbitrios, solicitando una extensión mayor del ATPDEA, son puntos a ser considerados como parte de la estrategia a ser desarrollada en los primeros meses del año 2007 por las nuevas autoridades nacionales.

#### IV. CONCLUSIONES.-

El análisis realizado durante

este trabajo permite presentar las siguientes conclusiones:

- El ATPDEA constituye una valiosa herramienta para la erradicación de cultivos ilícitos, ya que de esta manera se evita que se reorienten a este tipo de cultivo los empleos generados en los sectores beneficiados con el sistema de preferencias. La interrupción del acceso preferencial al mercado de Estados Unidos de los productos ecuatorianos, que han tenido enorme dinamismo, tendrá consecuencias negativas que van más allá del aspecto económico y que influirán en el ámbito social, toda vez que se perderán miles de empleos, arriesgando la estabilidad social y política del país y poniendo en duda su voluntad de desarrollo.

- Con problemas como el narcotráfico y el terrorismo se amenaza la estabilidad no solo del Ecuador sino de la región andina. La prórroga del ATPDEA constituye una herramienta fundamental para fortalecer la seguridad nacional y las instituciones democráticas, luchar contra la pobreza y servir como medio para el desarrollo económico de los países andinos. Tomando en consideración estas situaciones, una nueva extensión del ATPDEA es absolutamente necesaria, puesto que ha contribuido a la expansión de la industria ecuatoriana en los últimos 15 años, con impactos positivos en la generación

de empleo, aumento de exportaciones y atracción de inversión.

- Además de que los países andinos se comprometen a luchar contra la droga, existen condicionamientos que constan en la Ley de Comercio de los Estados Unidos referentes al cumplimiento de leyes laborales, protección para los derechos de propiedad intelectual, participación activa en acuerdos de libre comercio, eliminación de las peores formas de trabajo infantil, apoyo a los esfuerzos de EUA en la lucha contra el terrorismo, entre otras, por lo que el ATPDEA es un mecanismo que no exime al Ecuador de los compromisos establecidos para optar por dicho sistema, lo cual debe llamar a la reflexión para que el país demuestre su interés de realizar avances en esas áreas.

- Es considerado un logro para los países andinos la aprobación por parte del Congreso estadounidense de una extensión del ATPDEA por seis meses. Se podría afirmar inclusive, que el logro es doble para Ecuador y Bolivia, ya que existían posiciones reticentes para estos dos países, especialmente de ciertos republicanos que mantenían el criterio de que Washington no debía compensar a Bolivia y Ecuador con una extensión de los beneficios comerciales que expiraban a fines de 2006, porque esos países cometieron actividades ilegales, al referirse a la nacionalización

del sector hidrocarburos en Bolivia y a la confiscación de activos de una empresa estadounidense (Occidental) en Ecuador.

- Al constituir una propuesta viable la extensión del ATPDEA por varios años más, lo cual exigirá trabajar sobre todo con el bloque demócrata en el Congreso de Estados Unidos, se estaría garantizando el empleo de miles de ecuatorianos. Sumado a esto, el Ecuador debe buscar la generación de cien mil nuevos empleos cada año para reducir la pobreza y combatir la miseria, lo cual permitiría alcanzar un mayor nivel de desarrollo en sectores deprimidos de la economía.

## V. RECOMENDACIONES.-

- Una extensión de las preferencias hasta el 30 de junio de 2007, sin ningún tipo de condicionamientos y, por otro lado, una prorroga por seis meses adicionales hasta el 31 de diciembre de 2007, solamente en el caso de que se hayan ratificado los Tratados de Libre Comercio y la respectiva Ley de Implementación, constituye un plazo corto, siendo necesario que se tomen las medidas pertinentes en aras de establecer un diálogo positivo con el nuevo liderazgo asumido por el partido demócrata. El objetivo a perseguir debe ser la obtención de una extensión por un tiempo mayor del sistema de preferencias, para lo cual es impres-



cindible que las nuevas autoridades ecuatorianas formulen la estrategia y políticas a seguir en esos temas, a fin de que el escenario que se vivió durante las negociaciones del Congreso estadounidense no se vuelva a repetir cuando estén por expirar en junio próximo los seis meses concedidos a los países de la región andina.

- Tiene especial importancia para el país analizar los mecanismos que pueden ser viables para establecer mayor certeza respecto del ingreso al mercado de los Estados Unidos, tarea en la que tendrá responsabilidad el nuevo Gobierno, pero que debe ser considerada en la Cancillería como un tema de importancia en la relación bilateral con los Estados Unidos.

- La agenda del nuevo período de sesiones del Congreso estadounidense bajo el liderazgo del partido demócrata tiene varios temas en carpeta, siendo uno de ellos la consideración del ATPDEA. Declaraciones de varios líderes en el sentido de que es necesario extender por años el ATPDEA ha sentado bien en la posición que tienen los países andinos, especialmente Ecuador y Bolivia, ya que Colombia y Perú esperan que sus tratados de libre comercio sean aprobados. Bajo esta perspectiva, es indispensable que el Ecuador enfoque su estrategia en dos temas esenciales, el primero encontrando soluciones para las controversias en materia de

inversiones con varias empresas estadounidenses, y, en segundo lugar, adoptando políticas conducentes a conciliar la normativa laboral nacional con la internacional, ya que éste, con seguridad, será un tema en el que el bloque demócrata ponga especial cuidado.

- Es digno reconocer el trabajo realizado por las firmas de cabildeo no solo de aquellas que fueron contratadas por el Ecuador, sino de todas las firmas contratadas por los otros países andinos para buscar aproximaciones y diálogos con los representantes de la Administración y del Congreso estadounidenses. El trabajo coordinado y profesional de dichas firmas que, sumado a las gestiones oficiales realizadas por los Gobiernos, trajeron como consecuencia la extensión del ATPDEA. En vista de que resulta imperioso contratar a estas firmas de cabildeo, debe existir una partida presupuestaria del Estado destinada a estos fines.

- Por último, es necesario que el sector oficial y el empresariado ecuatoriano aumen esfuerzos tendientes a lograr resultados positivos que se verían reflejados en una extensión por años del ATPDEA, esfuerzos que se podrían enmarcar en la consolidación de una estrategia conjunta en beneficio del país.